



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**SIGCMA**  
- Coordinación Nacional -

**Dirección Ejecutiva de  
Administración Judicial**



Documento técnico para autorización de la distribución de recursos de la actividad “Equipos” incluida en el proyecto de inversión “Transformación Digital de la Rama Judicial” para la adquisición de computadores entre las Direcciones Seccionales, y para la delegación en la Dirección Ejecutiva de las autorizaciones para contratar, de acuerdo con su cuantía

Bogotá | 14 de julio de 2023



5780-1



RJ-CER855787



SA-CER-551308



CP-CER-PB0655



ST-CER955060



## TABLA DE CONTENIDOS

1.	ANTECEDENTES .....	4
1.1	Información de la planta de cargos de la Rama Judicial .....	4
1.2	Información para la determinación de las necesidades relacionadas con computadores de escritorio .....	4
1.2.1	Inventario actual de computadores de escritorio .....	4
1.2.2	Ingresos de computadores de escritorio 2023 .....	6
1.3	Información para la determinación de las necesidades relacionadas con computadores portátiles .....	7
1.3.1	Inventario de portátiles y adquisiciones en curso .....	7
1.4	Usos de los equipos de cómputo en la Rama Judicial .....	7
1.5	Propuesta de política de asignación de computadores en la Rama Judicial .....	8
2.	COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN .....	8
	Plan Nacional de Desarrollo .....	8
	Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP .....	9
	Plan Sectorial de Desarrollo .....	9
	Desagregación Proyectos de Inversión de la Rama Judicial .....	10
3.	JUSTIFICACIÓN .....	10
3.1	Determinación necesidad Computadores de Escritorio .....	10
3.2	Determinación necesidad Computadores Portátiles .....	13
3.3	Justificación de la distribución de recursos .....	14
3.4	Justificación de la delegación para que la Dirección Ejecutiva autorice la contratación en las Direcciones Seccionales .....	15
4.	ALCANCE DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS .....	15
4.1	Especificaciones mínimas de los equipos a adquirir .....	16
5.	VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICADO DE LA DISTRIBUCIÓN .....	17
	Estudio de Mercado .....	17
	Análisis de las variables consideradas .....	18
	Identificación Presupuestal .....	19
6.	CRONOGRAMA .....	19
7.	ANEXOS .....	20



## INTRODUCCIÓN / ABSTRACT

En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está *“Adquirir equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”*

Para ello, se han definido dos líneas principales: la adquisición de computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país, y la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO<sup>1</sup>) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.

La Dirección Ejecutiva requiere la autorización del Consejo Superior para distribuir recursos a las Direcciones Seccionales para que éstas adquieran los equipos anteriormente mencionados.

Para este propósito, se ha tomado como insumo base la relación de cargos permanentes y transitorios a nivel nacional proporcionada por la UDAE con corte a 30 de junio de 2023.

Para la determinación de las necesidades de computadores de escritorio se tomó además, el inventario de estos elementos tomados de la base de datos de SICOF, así como la información de los contratos de adquisición de equipos AIO suscritos en 2022 y ejecutados en 2023, o bien, aquellos autorizados por el Consejo Superior en 2023 y que están en proceso de adquisición.

Para la determinación de las necesidades remanentes de adquisición de computadores portátiles, se tomó la información de los contratos de adquisición de portátiles suscritos desde 2021, o bien, aquellos autorizados por el Consejo Superior en 2023 y que están en proceso de contratación.

Adicionalmente, se plantea un proyecto de política para dotación y distribución de computadores a nivel nacional, congruente con las últimas adquisiciones y las recomendaciones del Consejo Superior, política que requiere su propio debate y aprobación y no condiciona la autorización que se requiere.

De acuerdo con los antecedentes establecidos, se estima una necesidad actual de adquisición de 5400 computadores de escritorio estándar, así como de 2363 portátiles para jueces y magistrados, elementos cuyo costo máximo se estima en 44.537.604.844, tomando como base los valores máximos del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, pero con perspectiva de que este costo se reduzca en la competencia propia del proceso de selección.

Para la adquisición de estos equipos, se cuenta con la suma de \$40.000.000.000. En consecuencia, dada la disponibilidad de estos recursos, se solicita adicionalmente, la aprobación para que la Dirección Ejecutiva delegue en las Direcciones Seccionales la autorización para contratar en aquellos casos en que las contrataciones a realizar superen los 1500 Salarios Mínimos Legales Vigentes<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> AIO - Computadores de escritorio tipo *Todo en Uno* (AIO por sus siglas en inglés, All In One)

<sup>2</sup> PCSJA-19-11339



## 1. ANTECEDENTES

En esta sección, se establece la totalidad de cifras utilizadas en la determinación de la necesidad tanto de computadores de escritorio AIO como de computadores portátiles.

### 1.1 Información de la planta de cargos de la Rama Judicial

La información de cargos remitida por la UDAE con corte a 30 de junio de 2023 es la siguiente:

*Fuente: Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico - UDAE*

### 1.2 Información para la determinación de las necesidades relacionadas con computadores de escritorio

#### 1.2.1 Inventario actual de computadores de escritorio

Se extrajo la siguiente información de la base de datos de SICOE, relacionada con los ingresos de los computadores de escritorio en las Direcciones Seccionales:



*Fuente: Base de Datos SICOF*

Para efectos del presente documento, tendremos en cuenta únicamente los ingresos entre 2018 y 2022, que son los computadores que pueden considerarse *vigentes*. De esta forma, se establece que los equipos a actualizar son aquellos de 2017 o antes, incluyendo los equipos marca PC Smart que fueron adquiridos masivamente a través del contrato 207-2013.

El motivo por el que se toma la información de los inventarios de SICOF es porque no se cuenta con un inventario físico actualizado, ni tampoco hay contratos vigentes con la obligación de realizar un nuevo inventario físico.

Puede observarse que hay un exceso de computadores de cualquier antigüedad con relación a los empleados de la Rama Judicial, lo que implica que hay un sub-registro de las bajas en SICOF.

Por ello, la Dirección Ejecutiva requerirá a las Direcciones Seccionales la actualización de la información de los inventarios de computadores en SICOF, en particular, el registro de las bajas que ha tenido lugar, y emitirá instrucciones para dar de baja los equipos más obsoletos en la medida en que sean reemplazados por adquisiciones de nuevos equipos.



Lo anterior considerando que es fundamental proceder con el retiro de los dispositivos obsoletos, ya que la organización requiere la gestión eficiente de la información a través de medios digitales y herramientas computacionales modernas, que no funcionarían con toda su capacidad si se utilizan en equipos antiguos.

### 1.2.2 Ingresos de computadores de escritorio 2023

La información de ingresos de computadores de escritorio de 2023 no la tomaremos de SICOF, sino de los contratos suscritos en 2022 a través de los que se adquirieron este tipo de equipos y que actualmente están en proceso de distribución a los usuarios finales, así como también de la contratación que fue autorizada por el Consejo Superior con recursos BID, que están en proceso de selección.

Esta información se muestra a continuación:

*Fuentes: Supervisión contrato 327-2022 y Documento Técnico 2023-29*

<sup>3</sup> Presentada para autorización del Consejo Superior el 03 de mayo de 2023 mediante DT2023-29 por valor de \$4.000.000.000, autorizada mediante Resolución PCSJSR23-074 del 12/05/2023





## 1.3 Información para la determinación de las necesidades relacionadas con computadores portátiles

### 1.3.1 Inventario de portátiles y adquisiciones en curso

En 2021 se estableció la meta de brindar computadores portátiles para la totalidad de jueces y magistrados del país. En ese sentido, esta meta ha avanzado a través de los contratos suscritos a partir de esa determinación, así como de las contrataciones en curso previamente autorizadas por el Consejo Superior, así:

*Fuentes: Supervisión contratos 133-2021, 267-2022, 326-2022 y Documento Técnico 2023-28*

## 1.4 Usos de los equipos de cómputo en la Rama Judicial

A través de encuesta llevada a cabo en 2019, se encontró que los equipos de cómputo en la Rama Judicial tienen usos personalizados y usos no personalizados.

<sup>4</sup> Presentada para autorización del Consejo Superior el 03 de mayo de 2023 mediante DT2023-28 por valor de \$4.000.000.000, autorizada mediante Resolución PCSJSR23-084 del 25/05/2023



Los usos personalizados obedecen a la regla simple 1 cargo = 1 persona = 1 equipo de cómputo.

Los usos no personalizados el uso de equipos de cómputo en la Rama Judicial en escritorios, puestos de trabajo o instalaciones dentro de la Entidad, en los que la Entidad puede proveer estos elementos, sin que impliquen una asignación específica a una persona:

Estos usos no personalizados incluyen:

- Auditorios, salas de reuniones o similares
- Quioscos o puntos de consulta dispuestos para auto consulta del público
- Puntos de atención al público (digiturnos, tableros de información, entre otros)
- Escáneres de uso compartido que requieren de un equipo para su operación
- Salas de capacitación
- Videovigilancia y CCTV

De acuerdo con el citado estudio, en promedio, los usos no personalizados corresponden a cerca del 9% de los usos personalizados. Esto quiere decir que por cada 100 computadores asignados a personas, se necesitan 9 computadores adicionales para otros usos.

## 1.5 Propuesta de política de asignación de computadores en la Rama Judicial

Forma parte del presente documento, la propuesta de política de asignación de computadores de escritorio y portátiles en la Rama Judicial.

Esta política contempla que los magistrados a nivel nacional pueden ser asignatarios simultáneamente tanto de computador de escritorio como de computadores portátiles, mientras que en el caso de los jueces, estos son asignatarios únicamente de computador portátil, de acuerdo con lo indicado en sesión del Consejo Superior llevada a cabo el 5 de octubre de 2022.

En consecuencia, los avances en la dotación de computadores portátiles para jueces contribuirán a la reducción de la necesidad de equipos de escritorio en la Rama Judicial, así como a la reducción de la obsolescencia del parque tecnológico en general.

Es necesario aclarar que la distribución de recursos cuya autorización se requiere a través de este Documento Técnico NO está sujeta a la aprobación de la política, ya que la política requerirá su propio debate y concertación entre las Unidades de Tecnología de la Dirección Ejecutiva y el Grupo Estratégico del Consejo Superior, para ser presentada y aprobada por la Corporación.

## 2. COHERENCIA CON LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan Nacional de Desarrollo





Este proyecto se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", así:

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo

### Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP

Los recursos cuya distribución de requiere realizar, están incluidos en el marco de gasto de mediano plazo 2023-2026, en el programa 2701 - mejoramiento de las competencias de la administración de justicia.

Programa	Proyecto
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (2701)	Transformación Digital de la Rama Judicial

### Plan Sectorial de Desarrollo

El proyecto de inversión se encuentra alineado con el Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026 “Hacia una justicia confiable, digital e incluyente” y se ejecutarán teniendo en cuenta el Plan de Acción que hace parte del Sistema de Gestión de Calidad de la Rama Judicial y el Plan Operativo Anual del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología que se reporta trimestralmente a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura.

A continuación, se relaciona el objetivo estratégico y objetivo específico del Plan Sectorial de Desarrollo 2023-2026.

OBJETIVO ESTRATÉGICO PSD	OBJETIVO ESPECIFICO PSD
2. SERVICIOS DIGITALES Y DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	1. Consolidar la infraestructura y los recursos necesarios para la implementación exitosa de la transformación digital, incluyendo la disposición de internet de calidad en el 100% de las sedes en la Rama Judicial y modernizar los servicios tecnológicos de soporte

Fuente: Elaboración propia 2023.





## Desagregación Proyectos de Inversión de la Rama Judicial

PROYECTO/ ACTIVIDADES	VALOR TOTAL 2023	VIGENCIA FUTURA UTILIZADA	VALOR AUTORIZADO	VALOR DISPONIBLE
Gestión de Cambio y Comunicaciones	1.780.000.000		0	1.780.000.000
Gobierno y Calidad de Datos para la Inteligencia de la Rama Judicial	5.040.000.000		0	5.040.000.000
Tiempos y Costos Procesales	1.400.000.000	1.400.000.000	0	0
Seguridad de la Información	5.068.130.455	2.902.123.150	2.166.007.305	0
Seguridad Informática	12.748.953.876	9.833.515.318	1.606.196.558	1.309.242.000
Gobierno de TI	500.000.000		0	500.000.000
Servicios de gestión de TI	4.396.428.571		0	4.396.428.571
Software	69.510.118.792		65.975.582.917	3.534.535.875
Equipos	62.613.089.628		8.751.932.450	53.861.157.178
Redes	3.172.500.000	1.972.500.000	0	1.200.000.000
Servicios Tecnológicos Integrados	46.814.000.000		0	46.814.000.000
Data Center	3.800.000.000		0	3.800.000.000
Auditoría	893.600.000		0	893.600.000
Tarjetas digitales de Abogados	4.816.916.000		0	4.816.916.000
Trabajo Colaborativo	150.000.000		0	150.000.000
ERP	2.000.000.000		0	2.000.000.000
Planeación	21.393.230.051,00	7.749.014.044	4.117.205.755	9.527.010.252

La presente solicitud no modifica los valores de referencia y cuenta con recursos disponibles para realizar la contratación de los servicios.

### 3. JUSTIFICACIÓN

#### 3.1 Determinación necesidad Computadores de Escritorio



Para determinar el déficit de Computadores de Escritorio con base en los antecedentes planteados en este Documento Técnico, realizamos las siguientes operaciones, que se explican con cifras de la Dirección Seccional de Armenia, y son aplicables a la totalidad de Direcciones y Coordinaciones Seccionales:

- a. Para los cargos permanentes, se establece una cantidad de computadores de escritorio de tal forma que **1 cargo permanente = 1 computador**.

*Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:*

513 cargos = 513 computadores requeridos

- b. Para estos cargos, se realiza la estimación de usos no personalizados, que se estima en un 9% adicional de computadores con respecto a los cargos permanentes.

**Computadores adicionales = Cargos permanentes x 9%**

*Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:*

9% adicional sobre los 513 cargos = 9% x 513 cargos = 47 computadores adicionales

- c. A la cantidad resultante (a + b), se restan la cantidad de equipos vigentes.

*Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:*

513 computadores + 47 computadores adicionales - 365 computadores vigentes que ya se tienen = 195 computadores que se requerirían actualizar

- d. A la cantidad resultante (a + b - c), se restan la cantidad de equipos que estaría destinada para jueces, ya que a cada juez se le dará un equipo portátil y no un equipo de escritorio

*Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:*

195 computadores que se requerirían actualizar - 71 computadores para jueces (portátiles) = 124 computadores que se requerirían actualizar

- e. A la cantidad resultante (a + b - c - d), se restan la cantidad de equipos que ya fueron adquiridos en 2022 y distribuidos en 2023, o que ya fueron autorizados para adquirir en 2023:

*Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:*

124 computadores que se requerirían actualizar - 5 computadores adquiridos mediante contrato 327-2022 - 26 computadores que como mínimo fueron autorizados para adquirir con recursos BID = 93 computadores que se requerirían actualizar



- f. A la cantidad resultante (a + b - c - d - e), se suma la cantidad de cargos transitorios distintos a jueces (porque para los jueces se destinarán portátiles)

*Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:*

93 computadores que se requerirían actualizar + 7 computadores para cargos transitorios distintos a jueces  
= **100 computadores que se requiere actualizar**

- g. Finalmente, si la cantidad resultante (a + b - c - d - e + f), es menor que cero, se concluye que de acuerdo con los criterios establecidos, la Dirección o Coordinación Seccional cuenta con equipos suficientes.

*Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia: No aplica.*

En la siguiente tabla, se muestran los distintos componentes descritos anteriormente para cada una de las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, y se realiza la determinación de la Necesidad:

Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátil)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Seccional Armenia	513	47	385	71	31	7	80	80
Seccional Barranquilla	1536	139	1251	222	9	8	201	201
Seccional Bogotá, Cundinamarca y Amazonas	6628	597	4335	916	292	236	1918	1918
Seccional Bucaramanga	1968	178	1524	330	10	34	316	316
Seccional Cali	2959	267	2451	438	14	60	383	383
Seccional Cartagena (Sin San Andrés Islas)	1181	107	1007	187	8	11	97	97
Coordinación San Andrés Islas	125	12	117	19	1	0	0	0
Seccional Cúcuta	1257	114	885	200	13	16	289	289
Seccional Ibagué	1239	112	944	202	6	24	223	223
Seccional Manizales	922	83	944	142	31	14	-98	0
Seccional Medellín (sin Chocó)	3841	346	2697	605	183	71	773	773
Coordinación Chocó	403	37	354	78	3	0	5	5
Seccional Montería	667	61	637	109	7	10	-15	0
Seccional Neiva (sin Florencia)	890	81	627	136	5	20	223	223
Coordinación Florencia	397	36	330	61	4	0	38	38
Seccional Pasto	1242	112	1035	227	8	9	93	93
Seccional Pereira	679	62	702	96	37	11	-83	0
Seccional Popayán	821	74	744	140	6	6	11	11
Seccional Santa Marta	798	72	681	125	7	9	66	66
Seccional Sincelajo	520	47	615	93	22	6	-157	0
Seccional Tunja	1600	144	852	313	11	14	582	582
Seccional Valledupar (sin Riohacha)	678	62	684	111	4	14	-45	0



Componente	a	b	c	d	e	f	g	h
Operación	+	+	-	-	-	+	=	≈
Dirección Seccional	Un computador de escritorio por cargo	Computadores de escritorio otros usos	Computadores de Escritorio 2018-2022 (SICOF)	Jueces (portátil)	Computadores ya adquiridos o autorizados	Computadores adicionales para cargos transitorios	Necesidad	Necesidad (ajustada)
Coordinación Riohacha	371	34	275	67	3	1	61	61
Seccional Villavicencio	908	82	780	154	31	16	41	41
<b>TOTAL</b>	<b>32143</b>	<b>2906</b>	<b>24856</b>	<b>5042</b>	<b>746</b>	<b>597</b>	<b>5002</b>	<b>5400</b>

*Estimación necesidad Computadores de Escritorio*

La distribución de recursos tiene como objetivo minimizar el grado de obsolescencia de los equipos de cómputo de escritorio, propendiendo porque todos los computadores de escritorio con que cuenten los servidores judiciales sean de una antigüedad igual o menor a 5 años, contados con relación al año de ingreso<sup>5</sup>.

### 3.2 Determinación necesidad Computadores Portátiles

La determinación del déficit de Computadores Portátiles con base en los antecedentes planteados en este Documento Técnico, es mucho más sencilla, ya que se debe tomar el número de jueces y magistrados y restar los contratos ya suscritos o autorizados para cumplir la meta de dar un computador portátil a cada despacho judicial.

Lo explicaremos, nuevamente, con las cifras de la Dirección Seccional de Armenia. El mismo procedimiento será aplicable a la totalidad de Direcciones y Coordinaciones Seccionales:

- Para los cargos permanentes de jueces o magistrados, se establece una cantidad de computadores de escritorio de tal forma que **1 cargo permanente de juez o magistrado = 1 computador portátil**.

*Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:*

**89 cargos de juez o magistrado = 89 portátiles requeridos**

- A la cantidad anterior (a), se resta el inventario de portátiles (la cantidad de equipos que ya fueron adquiridos en 2021 y 2022), más los que ya fueron autorizados para adquirir en 2023 con recursos BID:

*Ejemplo para la Dirección Seccional de Armenia:*

**89 portátiles que se requeriría adquirir - 5 computadores adquiridos mediante contrato 133-2022 - 48 portátiles que como mínimo fueron autorizados para adquirir con recursos BID = 36 portátiles que se requeriría adquirir**

<sup>5</sup> Los 5 años serán contados desde el 1 de enero del año actual hacia atrás. Por ejemplo, para el presente documento, los 5 años anteriores son con respecto al 1 de enero de 2023 (2022, 2021, 2020, 2019, 2018)



En la siguiente tabla, se muestran los distintos componentes descritos anteriormente para cada una de las Direcciones y Coordinaciones Seccionales, y se realiza la determinación de la Necesidad:

Componente	a	b	c
Operación	+	-	=
Dirección Seccional	Cargos Jueces / Magistrados (Permanentes)	Inventario portátiles + portátiles en proceso de adquisición	A distribuir

<b>TOTAL</b>	<b>5849</b>	<b>3486</b>	<b>2363</b>
--------------	-------------	-------------	-------------

La distribución de recursos para que las Direcciones Seccionales adquieran los computadores portátiles se hace para cumplir la meta trazada en 2021 de dotar a la totalidad de jueces y magistrados de un computador portátil.

### 3.3 Justificación de la distribución de recursos

Los motivos para realizar la distribución de recursos para que sean las Direcciones Seccionales las que realicen las contrataciones puntuales son:

**Mejor conocimiento del entorno específico:** Cada Dirección Seccional es la que mejor conoce sus propias necesidades específicas según su contexto. Permitir que sean éstas quienes realicen los contratos de



compra les brinda la flexibilidad necesaria para realizar la ejecución contractual de la forma en que mejor se adapte a sus necesidades particulares.

**Mejor seguimiento a la ejecución:** Al descentralizar la compra de computadoras, se divide la necesidad de coordinar una adquisición gigante desde el nivel central, que no tiene capacidad suficiente para realizar seguimiento detallado a la totalidad del país. En lugar de eso, se realizan adquisiciones más pequeñas, que pueden ser vigiladas de una mejor manera por las Direcciones Seccionales.

**Fomento de la corresponsabilidad:** Al distribuir los recursos y delegar la responsabilidad de las adquisiciones, se promueve la responsabilidad compartida que debe existir entre la administración del Nivel Central y la correspondiente a las Direcciones Seccionales.

Por las razones anteriores, la actualización de los equipos de cómputo debe ser coadyuvada por las Direcciones Seccionales y en tal sentido, tal como se hizo en 2019, 2020 y 2021, es necesario distribuir a ellas los recursos para que realicen las adquisiciones de computadores de escritorio y portátiles.

La distribución de recursos se realiza sin perjuicio de que el Nivel Central, a través de la Unidad de Informática, establezca los mecanismos de coordinación que permitan garantizar la coherencia, la eficiencia y el cumplimiento de los estándares de calidad en los equipos a adquirir.

En ese sentido, al igual que en años anteriores, la Unidad de Informática emitirá las recomendaciones correspondientes a los requisitos técnicos mínimos de los equipos a adquirir a nivel nacional.

### 3.4 Justificación de la delegación para que la Dirección Ejecutiva autorice la contratación en las Direcciones Seccionales

La actual solicitud incluye la delegación del Consejo Superior en la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial para que ésta autorice a las Direcciones Seccionales a la contratación cuando sus montos superen los 1.500 SMMLV (\$1.740.000.000)<sup>6</sup>.

Esto se hace para que no se traiga cada autorización de contratación que supere ese monto en forma aislada al Consejo Superior, si no que se haga en una forma más expedita.

## 4. ALCANCE DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

El alcance de la solicitud es la autorización para la distribución de recursos a las Direcciones Seccionales. No incluye el Nivel Central.

Adicionalmente, con el objetivo de que exista celeridad entre la distribución de recursos cuya autorización se solicita y las contrataciones correspondientes, esta distribución incluye la delegación a la Dirección Ejecutiva para la de autorización las contrataciones que de ella se deriven. cuando éstas excedan los 1.500 SMMLV.

<sup>6</sup> Acuerdo PCSJA19-11339 "Por el cual se reglamenta la autorización a que se refieren los numerales 3, de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996 y se compilan las disposiciones que ha expedido la Corporación sobre la materia"



#### 4.1 Especificaciones mínimas de los equipos a adquirir

Conforme el avance tecnológico y la mejora de la disponibilidad de mejores equipos, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial viene mejorando progresivamente la calidad de equipos adquiridos, siendo actualmente el estándar para las adquisiciones de equipos de escritorio el siguiente, de acuerdo con los parámetros del Acuerdo Marco de Precios de compra y alquiler de computadores y periféricos III de Colombia Compra Eficiente:

AIO productividad intermedia 23,8" (rendimiento 4000 PCMark 10), 16 Gb RAM, Disco SSD 500 Gb; certificaciones Energy Star, EPEAT (ambiental) silver o superior y estándar militar MIL-STD 810H, Windows 10 Pro o superior

Adicionalmente, se requerirá que como mínimo un procesador de 6 cores y 12 hilos, brindando una mejor capacidad de cómputo, y tarjeta para red cableada e inalámbrica, para conexión a red 10/100/1000 Mbps.

Teniendo en cuenta que estos equipos se adquieren explícitamente para los empleados que operarán SIUGJ, es preciso entonces validar las características de los equipos a adquirir frente a los requerimientos técnicos que necesita esa aplicación para funcionar adecuadamente.

En enero de la presente vigencia, el contratista a cargo de SIUGJ, Consorcio LinkTIC - Muscogee, remitió esas especificaciones mínimas a través de correo electrónico, así:

*De: oscar.salazar@linktic.com <oscar.salazar@linktic.com>  
Enviado el: miércoles, 18 de enero de 2023 1:54 p. m.  
Para: Mario Fernando Sarria Villota <msarriav@deaj.ramajudicial.gov.co>  
Asunto: Requerimientos Máquina  
Buenas Tardes:*

*Ingeniero le envío a continuación los requerimientos mínimos de máquina para operar SIUGJ*

- Procesador Intel Core i3 segunda Generación en adelante o equivalente*
- Memoria RAM de 4GB o superior*
- Disco duro de 256 o superior*
- Sistema Operativo: Windows 7 SP2 o superior*
- Conexión a internet: mínimo 20 Mbps*

*Gracias*

*OSCAR MAURICIO SALAZAR  
Gerente de Proyecto  
CONSORCIO LINKTIC- MUSCOGEE RAMA JUDICIAL*

Las características de las máquinas a adquirir superan con creces las especificaciones requeridas para el adecuado funcionamiento de SIUGJ remitidas por el fabricante, por lo que son más que adecuadas para su finalidad.





Finalmente, por recomendación del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología, en las nuevas adquisiciones de computadores de escritorio, se requerirá al fabricante la incorporación de unidades de DVD RW+ interna o externa, teniendo en cuenta que como parte de los procesos de digitalización de expedientes, muchos despachos judiciales requerirán la lectura de ese tipo de medios de información.

En cuanto a los computadores portátiles a adquirir, las especificaciones mínimas de los equipos a adquirir serán las siguientes:

*Portátil productividad avanzada (rendimiento 5000 PCMark 10), 16 Gb RAM, Disco SSD 500 Gb<sup>7</sup> + Base refrigerante para portátil + Teclado y mouse inalámbricos; certificaciones Energy Star, EPEAT (ambiental) silver o superior y estándar militar MIL-STD 810H, Windows 10 Pro o superior*

La adquisición de teclado y mouse adicionales, así como la base refrigerante obedece a recomendaciones de las ARL, relacionadas con la ergonomía y salud ocupacional preventiva, a fin de optimizar el bienestar de los servidores judiciales. Adicionalmente, la base refrigerante favorece la vida útil del computador.

La distribución de los recursos a realizar NO incluye la adquisición del licenciamiento ofimático, que deberá ser provisto por la Unidad de Informática con base en las licencias o suscripciones existentes durante la ejecución de los contratos, o bien, con las contrataciones que se adelanten para ese fin.

## 5. VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICADO DE LA DISTRIBUCIÓN

Los recursos a distribuir corresponden a la suma de \$40.000.000.000, que pertenecen al presupuesto disponible para la adquisición de equipos a nivel nacional.

### Estudio de Mercado

Se utilizó los precios de catálogo para la estimación de precios del mercado, encontrando los siguientes precios:

Computador de escritorio Todo en Uno 23,8" - Productividad Intermedia (IVA Incluido): **\$ 5.852.328**  
Computador portátil 14" - Productividad Avanzada (IVA Incluido): **\$ 5.473.988**

Aplicando los anteriores precios, a las necesidades listadas previamente, y distribuyendo en forma proporcional y equitativa entre las Direcciones Seccionales que aún no han cubierto la necesidad de computadores de escritorio y portátiles, tenemos:

<sup>7</sup> Esta capacidad de Disco Duro es la mínima establecida. Cabe aclarar que en el catálogo de Colombia Compra Eficiente la especificación mínima para portátiles de rendimiento avanzado es de 1 Tb; sin embargo, la Entidad puede solicitar durante el proceso de adquisición, que se aceptan portátiles de 500 Gb. El motivo para reducir esta capacidad es propender por minimizar el almacenamiento local y aumentar el uso de almacenamiento en la nube.



## Análisis de las variables consideradas

Para el establecimiento de los presupuestos anteriores, fueron consideradas las siguientes variables.

### A. Tasa Representativa del Mercado

Se tomó la Tasa Representativa del Mercado del 10 de julio de 2023, (\$4.189,96<sup>8</sup>). Sobre esta tasa se estableció un margen del 3% adicional como medida para cubrir eventuales variaciones del dólar desde la autorización hasta los procesos de selección que den lugar a las adquisiciones.

Así, la TRM máxima estimada utilizada para establecer los precios unitarios fue de \$4.315,66.

### B. Catálogo de precios de Colombia Compra Eficiente

<sup>8</sup> Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiaro/dolar>, consultada el 10 de julio de 2023 - 09:00 PM



Se tomaron los precios techo del catálogo de Acuerdo Marco de Precios Adquisición y Arrendamiento de Computadores y Periféricos III, estableciendo los siguientes ETB, componentes y servicios, acordes con las especificaciones mínimas a requerir en los equipos:

*Computador Todo en uno (AIO)*

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
-----------------------------	---

*Computador Portátil*

ETP / COMPONENTE / SERVICIO	DESCRIPCIÓN ETP / COMPONENTES / SERVICIOS
-----------------------------	---

Identificación Presupuestal

UEJ	RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. VIGENTE	CDP	APR. DISPONIBLE
27-01-02	C-2701-0800-36-0-2701048-02	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL - TRANSFORMACION DIGITAL DE LA RAMA JUDICIAL NACIONAL	160.051.348.805,00 \$	113.668.078.028,00 \$	46.383.270.777,00 \$

**6. CRONOGRAMA**



## 7. ANEXOS

7.1 Presentación

7.2 Proyecto de Acuerdo

7.3 Certificación de existencia de recursos

7.4 Propuesta de política para asignación de computadores

7.5 Ficha de especificaciones técnicas mínimas

CÓDIGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P-SA-05	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	LÍDER DEL PROCESO	COMITÉ NACIONAL DEL SIGCMA
VERSIÓN	FECHA	FECHA	FECHA
04	20/10/2022	24/10/2022	24/11/2022